**PAAD** (PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTARIA DIRECTA), en el cual se proporciona apoyo alimentario a población vulnerable de escasos recursos; mujeres embarazadas o lactando; personas con discapacidad; familias con 2 niños menores de 5 años con desnutrición o en riesgo de padecerla; adultos mayores desprotegidos.

**Criterio de elegibilidad**: Sujetos con inseguridad alimentaria Leve, Moderada o Severa, previo diagnóstico de encuesta ENHINA.

**Requisitos**: Encuesta ENHINA con diagnóstico de inseguridad alimentaria, Carta compromiso, copia de acta de nacimiento, Designación de responsable, copia de identificación oficial, CURP del beneficiario, Constancia médica según sea el caso.

**Formatos:**

https://drive.google.com/file/d/0B8QPUor6\_5N2eDZwMzZQRUkybzQ/view?usp=sharing

**Reglas de Operación vigentes:** https://drive.google.com/file/d/0B8QPUor6\_5N2YjZNdVdLaUROX3M/view?usp=sharing

**Padrón 2016:**

https://drive.google.com/open?id=0B8QPUor6\_5N2MjVqV1VpS1lYY0k

**PROALIMNE** (PROGRAMA ALIMENTARIO PARA MENORES NO ESCOLARIZADOS), con este programa se contribuye a la seguridad alimentaria de las niñas y niños de 1 a 2 años 11 meses del municipio que se encuentran en condiciones de malnutrición y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios de calidad nutricia adecuados a su edad, y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad de los mismos.

**Criterio de elegibilidad**: Niños y niñas con un año cumplido al mes de Enero de 2016 y menores de 3 años que presenten mala nutrición o vulnerabilidad por situación socioeconómica o de salud, que vivan en zonas indígenas, rurales o urbano-marginadas, niños que no estuvieron en el padrón anterior a excepción de aquellos con inseguridad alimentaria focalizada con ENHINA.

**Requisitos**: Copia del acta de nacimiento, constancia médica, estudio sociofamiliar, carta de comprobación de ingresos, dos fotografías infantil, copia de CURP beneficiario y responsable, así como copia de comprobante de domicilio.

**Formatos:**

https://drive.google.com/open?id=0B8QPUor6\_5N2N09WZ3I1aVY0NWM

**Reglas de Operación vigentes:** https://drive.google.com/open?id=0B8QPUor6\_5N2TnRhNGtsaGVTSHc

**Padrón 2016:**

https://drive.google.com/open?id=0B8QPUor6\_5N2YmQyVTh4QV9tNEU

**DESAYUNOS ESCOLARES**, en su modalidad de desayunos calientes, en cuyo programa se pretende promover una alimentación correcta en la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega desayunos calientes, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria y de desarrollo comunitario.

**Criterio de elegibilidad**: Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad que asistan a planteles oficiales del sistema educativo estatal, Preferentemente que radiquen en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas del Estado de Jalisco, que el plantel se encuentren ubicado en las localidades atendidas con alta y muy alta marginación preferentemente a los ubicados en la Cruzada Contra el Hambre.

**Requisitos**: Copia de CURP de los niños a beneficiar, peso y talla de los mismos, en caso de tener algún problema de nutrición o de alguna zona marginada se toma como prioridad.

**Formatos:**

https://drive.google.com/open?id=0B8QPUor6\_5N2TzhqWUpWMVlCOEk

**Reglas de Operación vigentes:** https://drive.google.com/open?id=0B8QPUor6\_5N2X2tvVjFYbnhBc2c

**Padrón 2016:**

https://drive.google.com/open?id=0B8QPUor6\_5N2N2QteGZEZ01LbmM